



RESOLUCIÓN N° 532-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE "BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y "GASTOS DE RESIDENCIA", CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2022 (PLANILLA ADICIONAL), FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 24 de agosto del 2022.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 634/22, 632/22, 631/22, 636/22, 633/22, 638/22 y 635/22, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 064/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, y sus respectivas modificaciones parciales; el Dictamen N° 673/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas DGP N°s 634/22, 632/22, 631/22, 636/22, 633/22, 638/22 y 635/22, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir bonificaciones en concepto de *Bonificación por Gestión Presupuestaria (incluye planilla adicional correspondiente al mes de julio del 2022)*, *Bonificación por Servicios Especiales*, *Bonificación por Responsabilidad en el Cargo*, *Bonificación por Gestión Administrativa (incluye planilla adicional correspondiente al mes de julio del 2022)*, *Bonificación por Labores Insalubres*, *Bonificación por Gastos de Residencia (incluye planilla adicional correspondiente al mes de julio del 2022)*, y *Bonificación por Grado Académico*, correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

Que, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, en los Objeto de Gastos N°s 122, 133, 137, 144 y 145 conforme a las Providencias N°s 1394/22, 1391/22, 1390/22, 1395/22, 1392/22, 1396/22 y 1393/22.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 532.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA”, Y “GASTOS DE RESIDENCIA”, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2022 (PLANILLA ADICIONAL), FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, el pago de bonificaciones se halla previsto en la Ley N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, y en el Decreto N° 6581/22 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Que, la Resolución SENAVE N° 064/22, y sus respectivas modificaciones parciales, la Resolución SENAVE N° 388/22 y la Resolución SENAVE N° 527/22, reglamentan el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133) y Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.

Que, por Providencia N° 948/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 673/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de Bonificación por Gestión Presupuestaria (incluye planilla adicional correspondiente al mes de julio del 2022), Bonificación por Servicios Especiales, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo, Bonificación por Gestión Administrativa (incluye planilla adicional correspondiente al mes de julio del 2022), Bonificación por Labores Insalubres, Bonificación por Gastos de Residencia (incluye planilla adicional correspondiente al mes de julio del 2022), y Bonificación por Grado

Ing. Agr. María Carmelita Torres del Oviedo
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 532.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2022, ASÍ COMO, EN CONCEPTO DE “BONIFICACIÓN POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA”, Y “GASTOS DE RESIDENCIA”, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2022 (PLANILLA ADICIONAL), FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Académico, correspondientes al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2022, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago de Bonificaciones correspondientes al mes de agosto del 2022, así como, en concepto de “Bonificación por Responsabilidad en el Cargo por Gestión Presupuestaria y Gestión Administrativa” y “Gastos de Residencia”, correspondientes al mes de julio de 2022 (Planillas Adicionales), a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MR/ct/mc/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovi
Secretaria General

ABG MARCELO ROJAS
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 520/2022
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



